



Derechos Humanos, Seguridad y Justicia a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz

Francisco Jiménez Irungaray y Bernardo Arévalo de León

Los Acuerdos de Paz constituyeron una oportunidad histórica para que la sociedad guatemalteca diera vuelta a la página de un estado construido sobre la base de la coerción y la violencia desde sus orígenes coloniales. El Estado Contrainsurgente que se estableció a partir de 1963 en Guatemala se caracterizó por una política de violación a los derechos humanos, aplicando de manera sistemática la violencia letal de su aparato policial/militar contra la población del país y minando sistemáticamente su propia legitimidad al actuar en contra de un marco constitucional / legal que existía sólo formalmente. Los Acuerdos de Paz, y en especial el Acuerdo de Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Democracia, y el Acuerdo Global de Derechos Humanos, establecieron una agenda de reformas destinada a desmontar el entramado conceptual e institucional del estado contrainsurgente y establecer un marco legal e institucional de seguridad compatible con la democracia; y a desmontar la estructura de impunidad que se había erigido como parte del aparato de represión, promoviendo las reformas judiciales que sustenten el pleno respeto a los derechos humanos y la funcionalidad del estado de derecho.

La falta de voluntad política, la venalidad y la incapacidad de las élites que gobernaron el país las décadas siguientes dieron lugar a una implementación parcial e insuficiente de estos acuerdos, con efectos más formales que sustantivos que no han estado a la altura de la promesa implícita en los Acuerdos de Paz. Aunque el estado guatemalteco ya no ejerce una política de violación sistemática de los derechos humanos, su incapacidad para diseñar una política proactiva de protección y su ambigüedad frente a los abusos cometidos por actores fuera del estado -a menudo co-optando estructuras estatales- lo convierte en cómplice de las agresiones que afectan a activistas sociales que reivindican derechos humanos, laborales, ambientales, comunitarios así como a periodistas. Las

estructuras de impunidad continuaron funcionando, esta vez puestas al servicio de intereses político-clientelares, redes mafiosas y grupos armados ilegales, y no es sino hasta poco más de un año que la acción combinada del Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) han permitido avances en la persecución penal de crímenes correspondientes tanto a violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco del conflicto armado como a problemas de corrupción. La reconversión institucional del aparato de seguridad ha sido parcial y tentativa, con un Ejército semi-transformado que funciona en condición de autonomía relativa, una Policía Nacional Civil debilitada, con problemas para proteger a la población de la violencia criminal, y la persistencia de redes ilegales que articulan a militares retirados, militares en activo y civiles alrededor de una agenda que combina cada vez más intereses criminales con reivindicaciones ideológicas espurias.

El país ha cambiado, pero el cambio es insuficiente. El establecimiento de un estado democrático de derecho, incluyente y plural sigue siendo -a veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz- una aspiración más que una realidad, y la nueva Agenda de la Paz que el país necesita es la de su construcción. En temas justicia, se trata de la de la reforma judicial exhaustiva que termine con los enclaves autoritarios y clientelares que han permitido la continuidad de estructuras de impunidad. En cuestión de Derechos Humanos, se trata del desarrollo de una política proactiva que haga del Estado el primer promotor de estos derechos, previniendo y sancionando las agresiones a ciudadanos que luchan por sus derechos. Y en cuestiones de seguridad, se trata de fortalecer las capacidades del aparato de seguridad para proteger efectivamente a la población de la violencia criminal, al tiempo que se desarrollan las capacidades civiles para efectivamente subordinar, dirigir y controlar el funcionamiento del aparato de seguridad del Estado.